

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2015

Of. No. 404001/492-15

Doctor **Sergio Fajardo Valderrama** Gobernación de Antioquia Cl. 42B No. 52 – 106 Piso 12 Medellín– Antioquia

Referencia: Informe de Riesgo N° 007-15, de inminencia¹, para las vereda El Saltillo, La Porquera y El Veinte del municipio Zaragoza, en el departamento Antioquia.

Respetado Doctor:

De manera atenta remito a Usted el informe de la referencia, en el que se advierte el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos en las veredas El Saltillo, La Porquera y el Veinte, del municipio de Zaragoza (Antioquia) por la alta probabilidad de que se presenten confrontaciones armadas con interposición de población civil entre la guerrilla del ELN y las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

La incursión y enfrentamientos armados entre los grupos ilegales podrían afectar los derechos fundamentales de aproximadamente 57 familias (347 personas) en la vereda El Saltillo, 85 familias (449 personas) en La Porquera y 38 familias (76 personas) en la vereda El Veinte, que se pueden materializar en amenazas de muerte, homicidios, accidentes por minas antipersonal, confinamiento y desplazamientos forzados, entre otros hechos.

Población y zona geográfica del riesgo

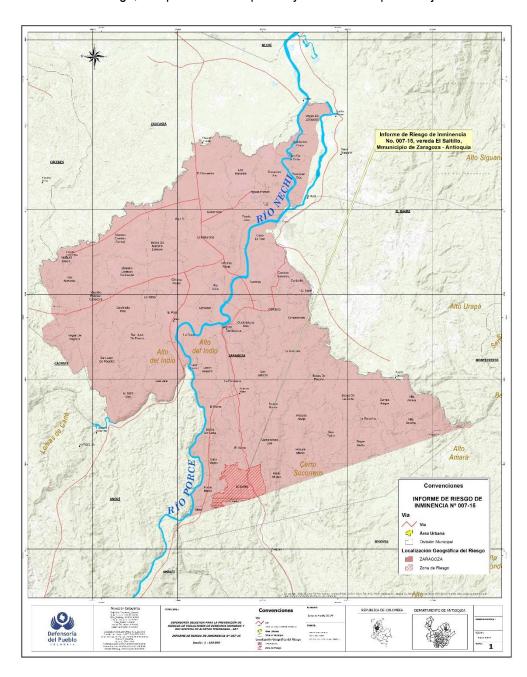
El municipio de Zaragoza se halla ubicado en la Subregión del Bajo Cauca; la cabecera municipal se encuentra a 362 Km. del nororiente de Medellín, accediendo por la troncal del Atlántico hasta Caucasia y luego por la Troncal de la Paz.

Según las proyecciones del censo DANE a 2015, la población es de 30.738 habitantes. En el territorio hay 16 comunidades indígenas, dos resguardos, cuatro consejos comunitarios afrodescendientes y territorios calificados como baldíos de la Nación y Reserva de Ley Segunda de 1959.

Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



De total de la población del municipio, 23.763 se encuentran en los niveles I y II del SISBEN, lo que evidencia que más del 77% de la población se halla en los niveles de pobreza. El Saltillo, y las veredas aledañas hacía los ríos Porce y Nechí, son altamente vulnerables por esta situación; las familias que se encuentran en alto riesgo, son población campesina y en un menor porcentaje afrodescendiente.





El actual escenario de riesgo para la población civil se configura a partir de la confluencia de los siguientes factores de amenaza:

- La zona aledaña a la vereda El Saltillo hace poco tiempo estuvo bajo el control de las FARC. A
 partir de la declaración del cese unilateral del fuego y de las hostilidades, que entró en vigencia el
 20 de diciembre de 2014, las FARC cedieron el control territorial al ELN que entró en confrontación
 con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con los consecuentes efectos sobre la
 población civil.
- 2. La expansión del ELN, tiene su punto de partida en el Nordeste antioqueño, desde el corregimiento de Machuca en el municipio de Segovia, continuando por El Saltillo (vereda de Zaragoza), la ribera de los ríos Porce y Nechí, en el Cañón del Mata, limitando con Anorí, y del Charcón Liberia, para pasar a Cáceres Bejuquillo, San Pablo, El Tigre Campanario hasta Barro Blanco en Tarazá. En todos estos lugares se han registrado hechos de violencia en los que estaría involucrado presuntamente el ELN.
- 3. La guerrilla del ELN presume que las llamadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, utiliza a la población civil de la vereda El Saltillo para resguardarse. Por tal motivo, en la reciente incursión realizada por el ELN, esta guerrilla anunció que regresaría para expulsar a los miembros de las AGC. Este escenario agrava la situación de riesgo y vulnerabilidad de la población civil que ha optado por desplazarse forzadamente.

El 10 de mayo de 2015, en horas de la noche, un grupo de hombres fuertemente armados, al parecer pertenecientes al ELN, incursionaron en el centro poblado de la vereda El Saltillo y con "lista en mano" procedieron a señalar a quienes consideraban simpatizantes o integrantes de las AGC.

Luego de esta acción de la guerrilla, en horas de la madrugada del 11 de mayo, se presentó un enfrentamiento armado entre las AGC y el ELN, en medio de las viviendas de la población civil, causando daño a algunos inmuebles y la muerte de un hombre de nombre Deimer, alias Firulai, al parecer, según las versiones de los pobladores, miembro del grupo ilegal Los Gaitanistas.

De igual manera, se conoció información de que presuntos guerrilleros del ELN ingresó de forma arbitraria a algunas casas, requisó a las personas y hurtó objetos personales, prendas de vestir y documentos de identificación (libreta militar) y amarró y torturó a un joven de 26 años de edad quien afirmó que no retornaría a la vereda. Asimismo, el día 13 de mayo, otra persona en condición de desplazamiento manifestó que también la maniataron y torturaron.

Según la versión de los pobladores, en el repliegue hacía la zona montañosa, los guerrilleros del ELN profirieron amenazas contra la población, señalando que regresarían pronto para acabar con todo lo que encontraran a su paso.

Durante la mañana del lunes 11 de mayo, la población observó una gran concentración de hombres de las AGC – Urabeños en inmediaciones del centro poblado, portando armamento de corto y largo alcance.



En horas de la tarde de ese día, ante la eventualidad de un nuevo combate entre los grupos armados ilegales, se presentó un desplazamiento masivo que viene siendo atendido por la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal de Zaragoza. A la cabecera municipal de Zaragoza llegaron 125 familias (415 personas), según el censo levantado por el enlace municipal de víctimas, discriminado de la siguiente manera: 112 mujeres; 109 hombres; 90 niñas y 104 niños.

De igual manera, se presentan restricciones a la movilidad debido a que los actores armados ilegales permanecen en la zona y para entrar o salir de la vereda se debe tener mucha precaución para evitar ser víctima de agresiones o ataque por parte de los grupos ilegales. Por esta razón, varias familias de la vereda El Saltillo, se encuentran en situación de confinamiento porque no pudieron desplazarse y podrían verse afectadas por la falta de alimentos, toda vez que los establecimientos que expenden víveres y productos alimenticios se encuentran cerrados. Las personas que ejercen labores de agricultura y barequeo en las minas de oro, tampoco han podido realizar sus labores cotidianas.

Los factores de riesgo que se describen en el presen informe se hallan circunscritos a la zona rural de Zaragoza, específicamente, en la vereda El Saltillo, ubicada sobre la carretera que conduce de este municipio a Segovia. El Saltillo queda muy cerca al corregimiento de Machuca (Segovia) que en el pasado sufrió los embates de la violencia de los actores armados ilegales.

La vereda El Saltillo, es el principal centro poblado que se halla sobre la vía antes de llegar al corregimiento de Machuca. Por tal razón, alcanzar o conservar el control sobre el territorio y la población civil, se constituye en un objetivo para los grupos armados ilegales porque les permite acceder con facilidad hacía territorios mineros y al Cañón de El Mata donde se cultiva la hoja de coca.

Conductas vulneratorias a los derechos humanos:

De acuerdo con la información recibida de fuentes oficiales y comunitarias, en la vereda El Saltillo, se podrían presentar las siguientes conductas vulneratorias a los derechos fundamentales de la población civil

Homicidio selectivo: Ante las amenazas de muerte proferidas por los grupos armados ilegales contra los habitantes de la vereda El Saltillo, es probable que se registren homicidios selectivos. De igual manera, los enfrentamientos armados en medio de la comunidad podrían causar lesiones personales y muertes violentas de pobladores.

Desplazamiento Forzado: Una consecuencia de la violencia y de la confrontación armada es el desplazamiento forzado. Si bien es cierto 415 personas se han desplazado de la vereda, aún continúan en ese territorio algunas familias que se hallan bloqueadas por la presencia de los actores armados ilegales. Las autoridades deben adoptar medidas para garantizar el retorno en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad de las familias de esta vereda que se desplazaron a la cabecera urbana de Zaragoza.

Restricciones a la movilidad: se tiene información de que ningún medio de transporte formal o informal, se atreve a prestar el servicio hasta la vereda El Saltillo.



Confinamiento: La población que no podido salir del territorio ésta expuesta al desabastecimiento de alimentos, medicamentos y otros bienes indispensables para la supervivencia, ante la falta de servicio de transporte para el ingreso de alimentos y otros insumos básicos y por el cierre de los establecimientos de comercio.

Combates con interposición de población civil: Los combates y enfrentamientos armados entre el ELN y las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas se llevaron a cabo en medio de las viviendas de los habitantes del lugar. Esta situación eleva el nivel de riesgo para la comunidad, porque podría ser usada como escudo humano o para que los integrantes de los grupos ilegales se resguarden en las viviendas de los civiles, lo cual podría causar la muerte o heridas de las personas que allí habitan.

Con base en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de comunidades que han sufrido por muchos años las acciones violentas de los grupos armados ilegales, se requiere la inmediata y urgente atención del Estado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto reglamentario 4800 de 2011, para lo cual se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación de Antioquia y a la administración municipal de Zaragoza, en coordinación con la Fuerza Pública, adoptar e implementar efectivas medidas de seguridad con el fin de contrarrestar el accionar de la guerrilla y de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC en la vereda El Saltillo, La Porquera y El Veinte del municipio de Zaragoza, brindar las condiciones necesarias para fomentar el retorno de la población desplazada, y atender a la comunidad que se encuentra en situación de confinamiento.
- 2. A la Gobernación de Antioquia y a la Administración de Zaragoza, activar los planes de contingencia y convocar de forma urgente la reunión del Comité Departamental y Municipal de Justicia Transicional, para evaluar la situación de riesgo de la comunidad y los hechos victimizantes a fin de que se adopten las medidas de prevención, protección, atención y garantías de no repetición.
- 3. A la Policía Nacional, instalar un Escuadrón EMCAR que proteja a los residentes del centro poblado de El Saltillo con el fin de que disuada la presencia de actores armados en esa región y se constituya en un factor de protección para la población civil que está expuesta a la injerencia y agresión de los grupos ilegales.
- 4. Al Ejército Nacional, realizar un patrullaje perimetral y operaciones de registro y control en las veredas rurales aledaña a El Saltillo, tanto las ubicadas sobre la vía que conduce a Segovia como a las que se hallan situadas a la ribera del río Porce y Nechí.
- 5. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), disponer de los recursos suficientes para atender el desplazamiento masivo de las comunidades de las veredas identificadas en el presente informe, brindar la atención humanitaria de emergencia y la alimentación a las familias que se encuentran en situación o riesgo de desplazamiento.
- 6. A la Administración Municipal con apoyo y asesoría de la UARIV, activar la ruta de prevención y protección, disponer de una infraestructura física que pueda albergar en condiciones dignas y con la prestación de servicios básicos y alimentación a las familias en situación de desplazamiento.



Igualmente, tener en cuenta el enfoque diferencial en la prestación de la atención y en la ubicación de albergues de la población étnica y vulnerable.

- 7. A la Alcaldía Municipal de Zaragoza y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación de Antioquia, apoyar a las Juntas de Acción Comunal con un proceso de fortalecimiento que permita que la cohesión del tejido social se constituya en una estrategia de prevención y protección de las comunidades ante la presencia de armados y el ejercicio de la violencia.
- 8. A la Administración Municipal de Zaragoza y a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, garantizar el número de docentes y cupos de alumnos suficientes en cada una de las instituciones educativas de las veredas o en el lugar de recepción del desplazamiento colectivo, con el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes no se desescolaricen y se garantice el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.
- 9. A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA) y la Dirección de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia, realizar un proceso de capacitación y de educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados con los habitantes de las veredas mencionadas, en todo caso, priorizando la población escolarizada.
- 10. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), aplicar o actualizar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas que tiene registradas en estos territorios e iniciar los proceso de restablecimiento de derechos de las familias víctimas del conflicto armado y tramitar el registro e inclusión en el RUV de las nuevas víctimas.
- 11. A la Personería Municipal de Zaragoza, monitorear la situación del riesgo descrito en el presente informe, y velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales e informar a esta Defensoría Delegada las gestiones realizadas al respecto.
- 12. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente informe de Riesgo conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992.



13. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y ruego informar a esta Defensoría Delegada las acciones implementadas por su Despacho, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de riesgo.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la prevención del Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Temprana